



RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00286-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver lo solicitado por el juzgado 5 civil municipal local; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de embargo de remanentes del demandado GAMALIEL CAMACHO BELLUCI, presentada por la secretaria del Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja, accédase a lo solicitado y tómese nota de que los **remanentes** que llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor del demandado en mención **QUEDAN EMBARGADOS** por cuenta del JUZGADO premencionado, para el proceso bajo RADICADO No. 2021-00107.

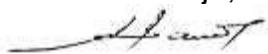
NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Oficio No. 2952.

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ  
SECRETARIA.